Hospital Universitario San Jorge Pereira	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3GL-FR10 VERSIÓN: 1.0
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN	FECHA: 18-09-2024 PAGINA: 1 DE 3

Fecha de solicitud: Mayo de 2026

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [X] **PRÓRROGA** [X] **MODIFICACIÓN** []

2.- Datos del contratista y/o Representante Legal: CARLOS MAURICIO RIOS GUIRALES

C.C/NIT: 10013361

3.-INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombre: XIMENA COLORADO MARULANDA
Cargo: SUPERVISORA

4.-JUSTIFICACIÓN

La ESE Hospital Universitario San Jorge celebró Contrato Nro 111-2026 con el profesional **CARLOS MAURICIO RIOS GUIRALES** del área de la salud cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA A LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA", para ser desarrollado al interior de la institución..." por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($132.300.000) y por el término de SEIS (6) MESES, encontrándose vigente a la fecha.

La Empresa Social del Estado, Hospital Universitario San Jorge de Pereira, es un centro de mediana y alta complejidad con una frecuencia alta de acciones como prestador complementario de alto impacto para el departamento de Risaralda y de otros departamentos vecinos y es una Institución de alto grado de vulnerabilidad social como Prestadora de Servicios en Salud, y como prestador complementario en los Departamentos del Eje Cafetero, Norte del Valle y Chocó, presta sus servicios las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, por lo cual debe contar con una atención oportuna, con calidad primando su capacidad de resolutividad inmediata y mediata, igualmente, para la consecución de la habilitación y acreditación en salud, es necesario contar en la institución con un equipo calificado que brinde en conjunto con las especialidades que requiere la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, para la prestación de los servicios

Una vez revisado por parte de la supervisión del contrato la a ejecución que ha tenido se evidencia lo siguiente:

EJECUCION CONTRACTUAL			
CDP 47 DE ENERO 01-26	132.300.000		132.300.000
FRA DEL 01 ENERO AL 20 DE ENERO/26		15.561.000	116.739.000
FRA DEL 21 ENERO AL 20 FEB/26		22.503.600	94.235.400
FRA DEL 21 DE FEB AL 20 DE MARZO/26		21.905.100	72.330.300
FRA DEL 21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL/26		21.994.875	50.335.425

Si bien es cierto, la necesidad de contar con el apoyo de este importante servicio es para toda la vigencia 2026, está necesidad se encuentra condicionada por las asignaciones presupuestales de que dispone la ESE y que no son del resorte de esta área de la Subgerencia Asistencial, por lo cual surge la ***necesidad de ampliar el valor inicialmente pactado***

El área de la Subgerencia Asistencial, realiza una proyección para cada contrato según las especialidades que requiere la E.S.E, basado en el histórico de ejecución contractual de acuerdo con cada especialidad, por lo cual, pueden ocurrir variaciones bien sea incrementando o disminuyendo la oferta de servicios, factor no previsible ni determinable en la etapa pre-contractual y al momento de suscribir el contrato. De la ejecución contractual se observa una variación en la facturación mes a mes y al no tener unos honorarios fijos se hace necesario **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato, por lo que la modificación contractual es realizada teniendo en cuenta el promedio ejecutado

Que dentro del Estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 011 del 31 de Octubre de 2025 en su artículo 49 establece lo siguiente: *"...**ARTÍCULO 49. DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** Durante la ejecución del contrato, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio público o la adecuada satisfacción del objeto contractual, las partes podrán modificar el contrato de común acuerdo. Estas modificaciones podrán consistir en la adición o supresión de actividades, obras, bienes o servicios, la prórroga del plazo contractual, o la adición de su valor hasta en un ciento por ciento (100%) del valor inicial, cuando las circunstancias lo justifiquen y exista disponibilidad presupuestal...".*

5. OBJETO DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: ADICION (1) Y PRORROGA (1) AL CONTRATO NRO 111-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA A LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

6. BALANCE:

Plazo de ejecución del contrato: SEIS (6) MESES

Fecha iniciación del contrato: ENERO 1 DE 2026

Fecha de terminación del contrato: JUNIO 30 DE 2026

Valor inicial del contrato: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($132.300.000)

Valor Ejecutado: $81.964.575

Prórroga: (1) TRES (3) MESES

Adición. (1) SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($66.150.000)

7. ACTUALIZACION PLAZO Y VALOR:

Valor total: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($198.450.000)

Fechas actualizadas: ENERO 1 DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RIVAS NARVEZ
Vo Bo SUBGERENCIA ASISTENCIAL

XIMENA COLORADO MARULANDA
Supervisora

Hospital Universitario San Jorge Pereira	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE**
	INFORME DE SUPERVISION

Pereira, Mayo de 2026

Doctor
JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente H.U.S.J

Asunto: Informe de Supervisión

Referencia: Contrato No 111-2026

CONTRATO	111-2026
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	**CARLOS MAURICIO RIOS GUIRALES**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.
VALOR	132.300.000
PLAZO INICIAL	6 MESES
FECHA DE INICIO	ENERO 1 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	JUNIO 30 DE 2026
FRA DEL 01 ENE AL 20 DE ENE/26	15.561.000
FRA DEL 21 ENE AL 20 FEB/26	22.503.600
FRA DEL 21 DE FEB AL 20 DE MARZO/26	21.905.100
FRA DEL 21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL/26	21.994.875
FRA DEL 21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL/26	21.994.875
SALDO SIN EJECUTAR	**50.335.425**

XIMENA COLORADO MARULANDA
SUPERVISORA